



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 207-DP-2011

VISTO: Las jornadas de capacitación sobre "Abordaje de Conflictos Complejos" impulsadas y organizadas desde la Defensoría del Pueblo y declaradas evento de interés municipal y comunitario mediante Ordenanza N°1548-CM-11, y la presentación del Proyecto de Ordenanza de modificación de programas existentes y reemplazo por el "Programa de Capacitación de Mediadores Comunitarios Barriales y Resolución de Conflictos Complejos", y;

CONSIDERANDO:

- Que las Jornadas del Visto son dictadas por el Dr. Alejandro Nató quien vive en la Ciudad de Buenos Aires por lo que es necesario brindarle el servicio de alojamiento;
- Que se procedió a pedir distintos presupuestos de hoteles de nuestra ciudad para el alojamiento del Dr. Nató por tres (03) noches ;
- Que el Hotel Edelweiss cotizó \$ 595,00 + IVA por noche, el Hotel Design Suites Bariloche cotizó USD 170 + IVA por noche y el Hotel Nevada \$ 400+ Iva por noche;
- Que se procedió a contratar los servicios con el Hotel Edelweiss S.A. por sus comodidades y ubicación céntrica ya que el Hotel Nevada no aseguraba estar habilitado para estas fechas;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

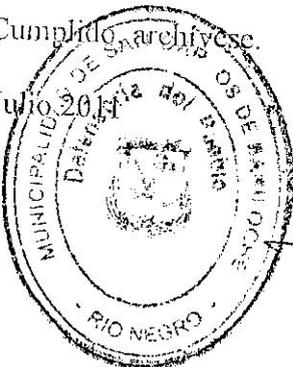
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

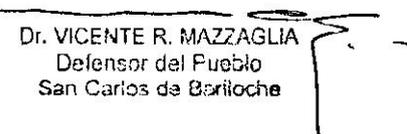
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Hotel Edelwiess S.A (CUIT: 30-548183614) por \$ 2159,85 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Nueve con Ochenta y Cinco Centavos) en concepto de alojamiento por tres noches del Dr. Alejandro Nató.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.11 Jornada de capacitación para la inclusión Laboral
3. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dése al Registro Oficial. Cumplido.

San Carlos de Bariloche, 15 de Julio 2011


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche